



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Abril de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

137 - 77

Expte. nº 6.071/76

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias // Tecnológicas solicita cambios de situación de revista y designación de personal docente; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración en el sentido de que el citado Departamento no posee cargos vacantes para atender lo solicitado; atento a la necesidad de introducir modificaciones en la planta docente con el fin de viabilizar los requerimientos y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer a partir de la fecha la siguiente reestructuración de la planta de personal docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, como se detalla a continuación:

A L T A

- 3 cargos de Profesor Adjunto con semidedicación
- 2 cargos de Auxiliar Docente de 2da. categoría

B A J A

- 2 cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

ARTICULO 2º.- Reducir a semidedicación la dedicación exclusiva de los Ing. / Héctor Enrique MEDINA e Ing. Lorgio MERCADO FUENTES como Profesores Adjuntos del Departamento de Ciencias Tecnológicas, a partir del 1º de Mayo de 1977.

ARTICULO 3º.- Designar interinamente a partir del 1º de Mayo del año en curso y por el término de UN (1) año, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976, al Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, Lib.Enr. nº 8.163.661, como Profesor Adjunto con semidedicación de las asignaturas ELASTICIDAD Y PLASTICIDAD y TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 4º.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período mencionado precedentemente se cubriera el referido cargo por vía del concurso, se dará por finalizada dicha designación.

U. N. Sa. S. A. C.
<i>[Firma]</i>

...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

137 - 77

Expte. nº 6.071/76

ARTICULO 5º.- Imputar lo dispuesto en los artículos 2º y 3º en las respectivas partidas presupuestarias del Departamento recurrente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Handwritten Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR